

Cómo quedó el mapa de la pesca industrial en Chile tras la nueva Ley de Fraccionamiento

Este miércoles 25 de junio fue publicada en el Diario Oficial la nueva Ley de Fraccionamiento Pesquero que había sido aprobada por el Congreso una semana antes y que modifica la distribución de los recursos marinos entre la pesca industrial y artesanal respecto de cómo había quedado establecida en la ley de 2012.

En concreto, esta normativa establece el modo en que se repartirán todos los años las denominadas Cuotas Globales de Captura (CGC) para 23 pesquerías que tienen relevancia comercial en el país, entre los sectores artesanal e industrial.

La CGC es un sistema de gestión pesquera que asigna un privilegio seguro para explotar un área específica o un porcentaje de la captura total de una pesquería (una especie de pez), medida en toneladas, a individuos, comunidades o asociaciones.

En el caso de esta nueva legislación, se incrementa la participación de la pesca artesanal sobre los recursos, en un traspaso neto desde la industria estimado en \$160 mil millones (unos US\$170 millones actuales).

"Esta ley distribuye de manera más equitativa los recursos pesqueros entre el sector artesanal y el sector industrial. Con la publicación en el Diario Oficial, esta ley ya se encuentra plenamente vigente", dijo el subsecretario de Pesca, Julio Salas, el pasado miércoles.

De acuerdo a la norma, el nuevo fraccionamiento entrará en vigencia con la próxima fijación de cuotas de captura que se establezca después de tres meses desde la publicación de la ley, es decir, el 25 de septiembre.

El gobierno fue un impulsor de esta norma, que pretendía modificar lo que se calificaba como el corazón de la controvertida Ley de Pesca que regía hasta ahora. Había sido una promesa de campaña del Presidente Gabriel Boric poner-

Este mes el Congreso aprobó la Ley de Fraccionamiento Pesquero, que establece cómo se distribuirán las cuotas de captura en 23 pesquerías entre los sectores artesanal e industrial. El cambio reducirá los recursos a los que podrán acceder las empresas pesqueras. Este es un cálculo aproximado de cuál es la situación de estas compañías en 2025 y de cómo va a variar a contar del próximo año, cuando se ponga en marcha la nueva normativa.

Un reportaje de IGNACIO BADAL

le fin a la llamada Ley Longueira, pues fue aprobada mientras era ministro de Economía el exdirigente UDI Pablo Longueira hace 13 años, pero que fue impugnada posteriormente porque su tramitación estuvo salpicada por hechos de corrupción.

Los cambios

Según un estudio de la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca), que agrupa a las empresas pesqueras, las modificaciones a las cuotas para la industria son las siguientes, de acuerdo al porcentaje de captura que podían alcanzar con la ley de 2012 y la nueva distribución entre la pesca industrial y la artesanal:

-Anchoveta y sardina española, para las regiones de Arica (XV) hasta Antofagasta (II): con la antigua ley la industria podía capturar el 85% de esta pesquería y los pescadores artesanales, el 15%; con la nueva normativa, la industria tendrá el 45% y el artesano, el 55%. Aunque en el caso de la anchoveta, la distribución es dinámica, pues puede llegar hasta 20% industria y 80% artesano: si el sector industrial incumple su cuota, sube 10 puntos para los artesanales; si la industria cumple, puede mantener o subir su asignación en hasta 10 puntos.

-Jurel, entre las regiones de Arica (XV) y Antofagasta (II): antes el 95% era para los industriales (I)

y un 5% para los artesanales (A); ahora, el 85% para la I y el 15% para A.

-Anchoveta y sardina española, entre Atacama (III) y Coquimbo (IV): con la ley anterior se distribuía 50% para I y 50% para A; con la nueva norma, es 45% para I y 55% para A. En el caso de la anchoveta, es una distribución dinámica, que puede llegar hasta un 20% para industrial y un 80% para artesanal, con las mismas condiciones que entre Arica y Antofagasta.

-Jurel, entre Atacama (III) y La Araucanía (IX): si antes la industria podía capturar hasta el 90% y los artesanales el 10%; ahora esa repartición será 70% para I y 30% para A.

-Jurel, entre Los Ríos (XIV) y Los Lagos (X): la ley anterior otorgaba 90% para I y 10% para A; la nueva lo deja en 85% para I y 15% para A.

-Anchoveta y sardina común, entre las regiones de Valparaíso (V) y Los Lagos (X): antes los artesanales podían capturar el 78% y los industriales, el 22%; la nueva norma permite un 10% para I y un 90% para A.

-Merluza común, entre la Región de Coquimbo (IV) y el paralelo 41° 28,6' Latitud Sur (LS, frente a Puerto Varas): antes el 60% era industrial y el 40% artesanal; ahora el 55% es industrial y el 45% artesanal, aunque puede llegar a 50% y 50% de acuerdo a las condiciones de crecimiento de la cuota global.

-Merluza de cola, entre las regio-

nes de Valparaíso (V) y Magallanes (XII): antes el 98% iba a la industria y el 2% al artesano; ahora el 95% va a I y 5% a A.

-Merluza del sur, entre paralelo 41° 28,6' LS y 47° LS (frente a Cochrane): previo a la nueva ley, era 40% para I y 60% para A; después, pasa a ser 30% para I y 70% para A.

-Merluza del sur, entre 47° LS y 57° LS (paso Drake): antes era 40% para I y 60% para A; ahora es 37% para I y 63% para A.

-Congrio dorado, entre 41° 28,6' LS y 47° LS: era 50% para I y 50% para A; ahora quedó 30% para I y 70% para A.

-Congrio dorado, desde 47° LS hasta 57° LS: era 50% y 50%, ahora es 37% para I y 63% para A.

-Merluza de tres aletas, entre 41° 28,6' LS y 57° LS: antes iba el 100% a la industria; ahora será 95% para I y 5% para A.

-Reineta, a nivel nacional: hasta esta nueva ley, no tenía cuota asignada; ahora será el 10% para la industria y el 90% para los artesanales.

-Jibia, a nivel nacional: mantuvo el 10% para I y 90% para A, como quedó establecida en la ley especial de 2019.

-Besugo, entre III y X: desde 2010 que es una pesquería cerrada, en veda, y se está a la espera de lo que diga un comité científico para abrirla. En caso de apertura se distribuirá un 95% para I y 5% para A.

-Raya, desde la X hasta la XII: no hay cambios, sigue en 97% para A y 3% para I.

-Langostino colorado, desde la

XV hasta la IV: mantuvo su cuota en 37% de I y 63% de A.

-Langostino amarillo, entre III y IV: de 67% de I y 33% de A, pasa a 60% de I y 40% de A.

-Camarón nailon, entre II y VIII: pasó de 80% de I y 20% de A; a 75% de I y 25% de A.

Los grupos pesqueros

Los efectos, sin embargo, de estos cambios en las empresas pesqueras, difieren de acuerdo al peso que cada especie tiene en su cartera de negocios. La industria efectivamente reduce su participación de manera relevante, aunque en general cada compañía mantiene su ponderación en cada rubro.

A continuación, una aproximación de cuál sería el efecto real en las cuotas de captura de las empresas pesqueras, a partir de los cálculos de los nuevos fraccionamientos, sobre la base de la información pública existente. Las proyecciones son estimativas y fueron realizadas en conjunto por Pulso y expertos en la materia. Las compañías pesqueras fueron contactadas, pero declinaron entregar sus estimaciones.

Corpesca, la gran pesquera del norte que le pertenece al grupo Angelini, mantiene su preponderancia sobre todo en el extremo norte, donde pasará aproximadamente de las 323 mil toneladas de anchoveta que podrá capturar este año con la vigencia de la anterior ley, a unas 173 mil toneladas a contar de la siguiente temporada. Y en jurel, baja de 100 mil a 90 mil toneladas (ver infografía).

Orizon, que al igual que Corpesca le pertenece al grupo Angelini, reducirá de modo importante su presencia en las especies que captura. En jurel, entre las regiones de Atacama y Coquimbo, bajará de 14 mil a casi 11 mil toneladas; entre Valparaíso y La Araucanía, disminuirá su cuota de captura desde 165 mil a 128 mil toneladas; y en Los Ríos y Lagos, caerá de 23.800 a 22.500 toneladas. En sardina común, entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos, pasa de 8.500 a 3.900 toneladas. Y en anchoveta, en Atacama y Coquimbo, baja de 4.200 a 1.000 toneladas, y entre Valparaíso y Los Lagos, desde 9.900 a menos de la mitad, 4.500 toneladas.

El grupo pesquero más relevante en el sur es **Blumar**, propiedad de las familias Sarquis y Vinagre. Filial de esta compañía es Pacific Blu, la empresa que procesa la merluza y cuyos reclamos postergaron el cierre de la discusión legislativa. Esta empresa pasará de 13 mil a 12.500 toneladas de cuota de captura de merluza común y subirá de 2.635 a 2.690 toneladas en merluza de cola. En jurel, Blumar bajará de 7 mil a

Fecha: 28-06-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Cómo quedó el mapa de la pesca industrial en Chile tras la nueva Ley de Fraccionamiento

Pág.: 3
Cm2: 387,5

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

LAS CUOTAS DE LAS EMPRESAS Y SUS PESQUERÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA LEY

Calculos aproximados, basados en cuota 2025 como referencia

Empresa	Pesquería	Cuotas en toneladas (ley actual)	Cuotas aproximadas (En tons)
PacificBlu (Blumar)	Merluza común	13.055	12.477
Emdepes		6.091	6.222
Grimar	Merluza de cola	1.409	1.439
SurAustral SA		2.067	2.111
PacificBlu		2.635	2.692
	Jibia	No hay cambios	
Emdepes	Merluza 3 aletas	2.588	2.461
	Langostino colorado	No hay cambios	
Antartic Seafood	Langostino amarillo	368	329
Bracpesca		363	325
Isla Damas		1.164	1.091
Bracpesca	Camaron nailon	906	850
Quintero		1.200	1.125
Antartic Seafood		869	815
	Raya	No hay cambios	
	Reineta	Fraccionada por primera vez	
	Besugo	Espera de pronunciamiento Comité científico, en veda desde 2010	
Corpesca	Anchoveta Norte Grande	323.479	173.292
Camanchaca		80.750	43.259
Bahía Caldera (Blumar)	Anchoveta Norte Chico	4.885	4.223
Orizon		4.217	1.054
Blumar		12.755	5.798
Camanchaca	Anchoveta V-X	9.331	4.242
Orizon		9.900	4.500
Blumar		11.021	5.010
Camanchaca	Sardina común V-X	8.063	3.665
Orizon		8.555	3.889
Pesca Chile	Congrio dorado Los Lagos	389	341
Pesca Chile	Congrio dorado Ays-Mag	344	332
Sur Austral SA	Merluza del Sur Los Lagos	3.507	2.630
Pesca Chile	Merluza del Sur Ays-Mag	1.193	1104
Sur Austral SA		556	514
Camanchaca	Jurel Arica-Antof	27.895	24.964
Corpesca		100.314	89.749
Blumar	Jurel Atac-Coqu	7.003	5.446
Orizon		14.021	10.906
Alimar		77.680	60.418
Blumar	Jurel Valpo-Arauc	134.038	104.25
Camanchaca		111.934	87.059
Orizon		165.058	128.379
Blumar		18.835	17.789
Camanchaca	Jurel Los Ríos-Los Lagos	12.891	12.175
Orizon		23.798	22.476

* Cálculos aproximados basados en cuota 2025 como referencia

FUENTE: Elaboración propia con datos de memorias e informes de empresas con ayuda de expertos



5.400 toneladas entre Atacama y Coquimbo; de 134 mil a 104 mil toneladas entre Valparaíso y La Araucanía; y desde los Ríos a Los Lagos, de 18.800 a 17.700 toneladas.

Camanchaca, controlada por la familia Fernández, también es fuerte principalmente en el norte. En anchoveta en el Norte Grande, su cuota caerá de 80 mil a 43 mil toneladas, y entre las regiones V y X, desde 9.300 a 4.200 toneladas. En sardina común, desde la V hasta la X regiones, reducirá desde 8

mil a 3.700 toneladas. Y en jurel, entre Arica y Antofagasta, bajará de 28 mil a 25 mil; entre Valparaíso y La Araucanía, desde 112 mil a 87 mil toneladas; y entre Los Ríos y Los Lagos, desde 12.900 a 12.100 toneladas.

Alimar, propiedad de la familia Izquierdo Menéndez, opera especialmente en jurel entre Valparaíso y La Araucanía. Y su cuota caerá de 77.700 a unas 60 mil toneladas.

Junto con estos grupos, hay cuotas asignadas también a grupos

como **Emdepes**, propiedad del grupo japonés Nissui, que trabaja en merluza.

En el análisis no se consideró a otras pesqueras relevantes como **Landes** -propiedad de las familias Bohorodzaner y Fosk-, Pesquera Nacional -de la familia Errázuriz Talavera-, Lota Protein -del consorcio noruego-danés TripleNine- y FoodCorp -de la noruega Austevoll Seafood-, porque sus porcentajes de asignación son más bajos que los grupos principales.●

